Municipalidad
Doñihue

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 929

DOÑIHUE, 21 de Marzo del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada al municipio por una Organización de carácter Funcional en Formación, para que concurra un Funcionario Municipal en calidad de Ministro de Fe, con razón de Constituir y dar Personalidad Jurídica a dicha Organización.

VISTOS:

1.-La Ley Nº 19.418 de Organizaciones Comunitarias y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

DECRETO:

1.- Desígnese a la Funcionaria Municipal doña María Díaz Lizama, para que concurra con la finalidad de Constituir y dar Personalidad Jurídica de dicha Organización, el Día Miércoles 21 de Marzo del 2012, a las 18:00 hrs, en Calle Emilio Cuevas Nº 630, Comuna de Doñihue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * SECRETARIO MUNICIPAL *

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/MCC/cdp
Distribución
1.- Interesado
2.- Arch. Secretaría Municipal
3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
4.- Carpeta Organización.